

ORDENANZA N° 2.801

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Impónese con el nombre de “Nuestra Señora de Lourdes” a la plazoleta ubicada entre las calles Frenguelli, Groeber, Périto Moreno y Hunicken del Barrio El Chacho.-

ARTICULO 2°.- Conforme a lo dispuesto por el Artículo recedente el Departamento Ejecutivo, deberá realizar los trabajos de señalización correspondiente, en un plazo no mayor de diez (10) días, desde la fecha de sanción de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por el Bloque Peronista “Frente de la Esperanza”.-

p.s.